



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INCIDENTE DE DESACATO

RADICADO 2023-00073

Como quiera que el accionante en el presente incidente de desacato no emitió pronunciamiento alguno dentro del término otorgado mediante auto del 30 de marzo de los corrientes, se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

AM

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef1df54129353ac6534185a3b008347a7f859c5d634a0780a196da5dabf3ee6**

Documento generado en 27/04/2023 02:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>